

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021

De: DG.Promocion <[dg.promocion@nube.sep.gob.mx](mailto:dg.promocion@nube.sep.gob.mx)>

Enviado: martes, 23 de marzo de 2021 02:44 p. m.

## **AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

En el comunicado de fecha 18 de febrero del año en curso, se les notificó que:

Como parte de las acciones para llevar a cabo el proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica en el Ciclo Escolar 2021-2022, determinadas en los Lineamientos Generales del Proceso de Selección para la Promoción a Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), en la Convocatoria base para el Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica en el Ciclo Escolar 2021-2022 y de conformidad a lo establecido con la Mtra. Isaura Prieto López, Directora General de Reconocimiento de la USICAMM, se envía el Catálogo para ubicar las zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social, como lo señala la fracción VI. Elementos multifactoriales del proceso de selección para la promoción vertical, artículo 30, de los Lineamientos Generales.

Sobre el particular, le comento que el Catálogo fue realizado conforme al anexo A de la información emitida desde 2012 hasta 2021 por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Se consideró que un municipio pertenece a una zona con esas características cuando, al menos en uno de los siguientes criterios, marginación, rezago social o nivel delictivo se le asigna un grado de categorización alto o muy alto.

Al respecto, se le informa que se identificaron inconsistencias en el indicador delictivo, dado que incluye una cantidad importante de municipios, en ocasiones, los de toda una entidad. Por tal motivo, se determinó considerar, únicamente, los grados de marginación y rezago social.

Por lo anterior, se generarán nuevos catálogos con base en los dos indicadores antes mencionados. Estos serán enviados a la brevedad posible para sustituir los que se le proporcionaron anteriormente.

Dichos catálogos se utilizarán para los procesos de selección de promoción vertical, promoción horizontal y horas adicionales.

**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN**